

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI**

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
RAD.: 2021-00022

SECRETARIA:

Santiago de Cali, agosto nueve (09) del año dos mil veinticuatro (2024).

Al Despacho de la Juez, informándole que, hay memorial allegado por la Directora de Procesos Judiciales de COLPENSIONES, pendiente por resolver.

El Secretario,

SERGIO FERNANDO REY MORA



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 1427

Santiago de Cali, agosto nueve (09) del año dos mil veinticuatro (2024).

Mediante Oficio con radicado número 2024_13889074 del 19 de julio de 2024, la Directora de Procesos Judiciales de COLPENSIONES, allega respuesta frente al pago por la obligación por concepto de costas liquidadas dentro del presente proceso ejecutivo, y para constar su dicho, allega certificación de pago de costas por la suma de \$10.573.600, emitida por la Coordinación de Gestión de Tesorería Administrativa de COLPENSIONES.

Teniendo en cuenta lo antes esbozado, se pondrá en conocimiento de la parte ejecutante.

Por lo anterior, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

1°.- **ALLÉGUESE** a los autos y póngase en conocimiento de la parte ejecutante, el Oficio con radicado número 2024_13889074 del 19 de julio de 2024, allegado por la Directora de Procesos Judiciales de COLPENSIONES, para que se pronuncie si a bien lo tiene.

2°.- **ALLÉGUESE** a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora, la certificación de pago de costas, emitida por la Coordinación de Gestión de Tesorería Administrativa de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



<p><u>JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</u></p> <p>Santiago de Cali, 12/08/2024</p> <p>El auto anterior fue notificado por Estado N° 141</p> <p>Secretario</p>

